



Nº 111/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 35937/2018 CRISTALDO BEATRIZ S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 17 de OCTUBRE año 2024.- **AUTOS Y VISTOS:** ... **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I).- **HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por CRISTALDO BEATRIZ, D.N.I. Nº 20.559.466 domiciliada en calle SANTIAGO DEL ESTERO 441 de Eldorado, Mnes. Y CARDOZO ANTONIO, D.N.I. Nº 16.378.554, domicilio en 9 de JULIO DE LARRAGUE MONTECARLO Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (**28 de agosto del año 2024**)... II).- ... III).- COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. IV).- **FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente

pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos CARDOZO - CRISTALDO, el día 14 de JUNIO del 1985, en MONTECARLO Misiones, inscripto bajo Número 49 Año 1985, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución **VI).- NOTIFIQUESE personalmente o por Cédula. VII).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL. VIII).- COPIESE. REGISTRESE.** Oportunamente, **ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes., 05 de Septiembre de 2025.-

Digitally signed by ORTIZ Pablo Sebastian
Date: 2025.09.05 09:21:12 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05

del mes de ~~Septiembre~~ de 20 25, ante mí, Jefe del ple. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 2717-J-25 11/25 de 2025

Expte Nº 35937/2018 256173 341

en CRISTALDO Beatriz S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Fecha de emisión del auto 10 62 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
WIGERMAN

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO CUARENTA Y NUEVE -

En MONTECARLO Provincia de MISIONES República Argentina, siendo las 938 del día CATORCE de JUNIO mil novecientos OCHENTA Y CINCO ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don ANTONIO CARDOZO -

Edad VEINTIDOS años, estado SOLTERO nacionalidad ARGENTINA

Doc. Id. DNI: 16.378.554 - profesión EMPLEADO -

lugar de nacimiento MONTECARLO - MNE

EL 13-06-1963 - domiciliado en PIRAY -

hijo de GABRIEL CARDOZO

de nacionalidad

PARAGUAYA - de profesión OBRAJO domiciliado en MONTECARLO

y de ALICIA

LARRAMENDI - de nacionalidad

PARAGUAYA - domiciliado en MONTECARLO -

y Doña BEATRIZ CRISTALDO

Edad Diecisiete años, estado SOLTERA - nacionalidad ARGENTINA

Doc. Id. DNI: 20.559.466 - profesión DOMESTICA -

lugar de nacimiento EL DORADO - MNE

EL 17-04-1968 - domiciliada en MONTECARLO -

hija de ANTOLIANO

CRISTALDO de nacionalidad

PARAGUAYA - de profesión OBRAJO domiciliada en MONTECARLO

y de DA NIELA

ANTONIA AGUIRRE - de nacionalidad

PARAGUAYA - domiciliada en MONTECARLO -

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaró en nombre de la ley que:

Don ANTONIO CARDOZO -

y Doña BEATRIZ CRISTALDO -

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido HENRIO RAMON MARTINEZ - D. I. 16.141.918 -

Edad VEINTIDOS - años, estado SOLTERO profesión CAPIENTERO

domiciliado en MONTECARLO -

Nombre y apellido JULIO GONZALEZ - D. I. 13.590.177 -

Edad VEINTINUEVE - años, estado CASADO profesión DIABURANTE

domiciliado en MONTECARLO -

Presente el Poder de la menor, presente su consentimiento

te para este acto: leído el acto la firmaron -

CARDOZO

ANTONIO

CON

CRISTALDO

BEATRIZ

NOTA REFERENCIA

Pasa al Denso

~~Handwritten scribbles~~



HUGO ENOCIO WIEDEHANK
SEGUNDO JEFE R.P.P.

= PROTOCOLIZADO: LIBRO Nº 10 — Folio Nº 62 — Año 2025

Posadas, Misiones, 08 de Setiembre de 2023.



EDUISA ARACI BOSCH
Jefe Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 22 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 35937/2018 CRISTALDO BEATRIZ
S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 22.09.2025 09:52:07